



SESIÓN PLENARIA

8.- Pregunta N.º 198, relativa a cómo va a informar el ICASS a las familias que perciben la renta social básica del cambio, a partir del 01.03.2017, en los ingresos necesarios para obtenerla, presentada por D.ª Verónica Ordóñez López, del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/5100-0198].

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pasamos al turno de preguntas.

Sr. Secretario segundo.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Pregunta N.º 198, relativa a cómo va a informar el ICASS a las familias que perciben la renta social básica del cambio, a partir del 1 del 3 del 2017, en los ingresos necesarios para obtenerla, presentada por D.ª Verónica Ordóñez López, del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pues para formular la pregunta tiene la palabra D.ª Verónica Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias.

Doy por formulada la pregunta.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Diputada.

Contestación del Gobierno. Tiene la palabra la Vicepresidenta, tiene la palabra D.ª Eva Díaz Tezanos.

LA SRA. VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA (Díaz Tezanos): Sí, gracias Presidenta.

Me pregunta la Diputada por un apartado concreto, sobre una modificación que ha hecho el Gobierno y que es muchísima más amplia y me gustaría dedicar un minuto a precisarlo, porque creo que es un avance muy importante para muchas familias de Cantabria.

Como sabe la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas introdujo una modificación en la Ley de Derechos y Servicios Sociales de Cantabria, con el objetivo de excluir determinadas prestaciones sociales, en el cómputo de los rendimientos económicos que se utilizaban para calcular la capacidad económica de las personas que lo solicitan y reciben la renta social básica.

Esta modificación la hemos hecho en virtud del principio de protección del interés superior de menor, dado que la concesión de estas prestaciones tiene como fin paliar los gastos provocados por determinadas circunstancias que les puedan afectar y por lo tanto de lo que se trata de evitar que el hecho de estar percibiéndolas pudieran mermar la capacidad o la posibilidad de cobrar la renta social básica, con el consiguiente perjuicio para estos menores.

Las prestaciones que excluimos son cuatro, la prestación económica en el marco del sistema de protección de la Ley de Infancia y Adolescencia, las prestaciones económica de dependencia recibidas por menores de edad, las prestaciones familiares de la seguridad social por hijo a cargo menor de 18 años y las que se conceden por causa de nacimiento o adopción de hijo.

Y usted me pregunta en concreto por las de la prestación del hijo a cargo, decirle que la lectura de la propia disposición transitoria de Medidas Fiscales solventaría de alguna manera la duda que usted aquí manifiesta.

En ella se habla por una parte de que la revisión tendrá que ser a petición de la persona interesada, pero hay otra cosa más y es que en la misma disposición dice que la nueva cuantía a percibir se determinará de oficio conforme a la revisión anual que se practica desde el ICASS y además que va a ser con carácter retroactivo desde el 1 de enero de este año 2017.

Decirle bueno para su tranquilidad que desde el día que entró en vigor ya se están recibiendo cientos de solicitudes para actuar las cuantías, que se está informando por una parte a través de los servicios sociales de atención primaria de los ayuntamientos, también del contacto que tenemos con todas las asociaciones y organizaciones sociales que trabajan estos temas y por supuesto a través del servicio de información, del punto de información que se constituyó cuando llegamos al Gobierno y que a diario también está informando.

En cualquier caso, si por una circunstancia esta información no llegara a una sola persona que tuviera derecho a esta mejora, pues obviamente como le digo se va a hacer de oficio y además va a tener carácter retroactivo desde el 1 de enero.



En definitiva, bueno pues lo que le quiero decir es que es una modificación importante que va a afectar a muchas familias en nuestra Comunidad Autónoma y que obviamente pues va en la línea de anteriores modificaciones que lo que hemos hecho es modificar renta social básica para que tengan más derechos y cuantías mayores en las prestaciones.

Gracias..

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Vicepresidenta.

Réplica de la Sra. Diputada, tiene la palabra D.^a Verónica Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta y muchas gracias Sra. Tezanos por la respuesta.

El sentido de la pregunta y de preguntar por una de las cosas concretas era simplemente que queríamos saber como iba a ser el proceso para que esas personas pudieran beneficiarse de esa nueva situación.

Claro nosotros por un lado habíamos leído eso, que era necesario que ellos lo solicitasen de *motu proprio* por lo que le íbamos a pedirle desde esta tribuna edra si era posible que ustedes hicieran una de esas campañas o de publicidad o bien enviando cartas directamente a las personas que podían ser beneficiarias de lo mismo para que pudieran solicitar ese derecho aunque también estaría muy bien por ejemplo igual la inclusión de un pequeño banner dentro de la página web de servicios sociales pues para esas personas que necesitan hacerlo antes sin esperar a la revisión, en todo caso entiendo que la revisión por parte del ICASS se va a hacer de *motu proprio* para todas las situaciones específicas que se han modificado, ¿verdad?

Vale, pues nada más. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Ordóñez.

Dúplica del Gobierno.

LA SRA. VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA (Díaz Tezanos): Sí, bueno, simplemente puntualizar que las familias van a tener garantizado el derecho, aquí no hay ninguna duda y además como va a ser con carácter retroactivo, que lógicamente nosotros también en previsión del aluvión de llegadas de expedientes hemos solicitado también en el ICASS dos personas más, lo mismo que hicimos cuando nos encontramos todos los expedientes acumulados cuando llegamos.

Y bueno, en cualquier caso que va a tener respuesta. En un periodo de tiempo, intentaremos que sea el más breve, pero es verdad que no podemos bloquear el sistema, entre otras cosas porque hay peticiones también urgentes a las que hay que dar respuesta.

Nada más, gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Vicepresidenta.